DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITAL

RESOLUCIÓN

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2020-01-30

Código Archivístico:
3650.02.03

RESOLUCION N°. No No 1315

31 MAR 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 003 de 2022".

El Secretario de BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, de la alcaldía municipal DE EL RETIRO, Antioquia, delegado para contratar mediante Decreto 152 del 31 de mayo de 2019 debidamente facultado, y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las siguientes

Consideraciones:

Que en cumplimiento de los anteriores fines estatales, la Secretario de Bienestar Social y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de EL RETIRO Antioquia elaboró los estudios del sector, estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la estructuración del proyecto de pliego de condiciones; así como del pliego de condiciones definitivo y siendo considerados estos como documentos del Proceso en virtud de las definiciones contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

Que mediante publicación en el portal único de contratación atendiendo los principios de publicidad y transparencia, se publicó aviso de convocatoria, estudios previos, del sector, disponibilidad presupuestal y proyecto de pliegos de condiciones, conforme se estableció en el cronograma del referido proceso contractual.

Que conforme a los cánones normativos, y según lo establecido en el cronograma del proceso, el Secretario de Bienestar Social y Participación Comunitaria, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2022, mismo día en que fueron publicados los pliegos de condiciones definitivos.

Que La entidad publicó las observaciones al pliego de condiciones, con sus respectivas respuestas, además las manifestaciones de interés de manera oportuna, de acuerdo a los criterios establecidos por la plataforma de SECOP II.

Que en los mismos términos de oportunidad, la entidad publicó la lista de inscritos, con las respectivas manifestaciones de interés.

Que la entidad publicó el listado de propuestas, tal y como lo establece la plataforma de SECOP II.

Que el día 24 de Marzo de 2022 la entidad publicó el informe de evaluación preliminar de verificación de requisitos habilitantes por parte del comité evaluador del proceso contractual, donde se habilitó al oferente dejando correr el término legal y oportuno para darle continuidad al proceso de evaluación final, y lo atinente a los criterios técnicos.

Que dentro del término legal y oportuno, se profirió el informe final, mediante el cual, el comité evaluador recomendó al Ordenador del gasto, la adjudicación del contrato al oferente **ENLACE 7 S.A.S NIT 900.508.373-9,** luego de haber obtenido mil (1000) puntos.

Que conforme a lo anterior, el Secretario de Bienestar Social y Participación Comunitaria,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO ADJUDICAR la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2022, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA EL AÑO 2022". a la propuesta presentada por el oferente ENLACE 7 S.A.S, identificado con el NIT: 900.508.373-9 representada legalmente por el Señor JUAN SEBASTIAN ECHEVERRI FACIOLINCE, identificado con C.C 3.415.121 de Envigado (Antioquia) por ser el proponente que cumplió con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2022, por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ML/C ($84.818.300), de conformidad con la propuesta presentada por el mismo; los gastos ocasionados para la ejecución del presente proceso de selección se harán con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de El Retiro Antioquia conforme a respaldados en el CDP: 328, 383, 223 de 2022 expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

ARTÍCULO TERCERO PLAZO desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICACION, el presente acto administrativo que contiene el acto de adjudicación se notificó en estrados al proponente favorecido.

ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS, Contra el presente Acto Administrativo de Adjudicación NO procede recurso para la actuación administrativa, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICIDAD, La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el municipio de El Retiro a los 31 MAR 2022

EDGAR DE JESÚS MUNERA MEJÍA
Secretario de Bienestar Social y Participación Comunitaria

Elaboró: Jorge A. Herrera G. (Asesor Contratación – Secretaría General).
Reviso: Sindy Castaño (Secretaria general).

Fecha: Marzo de 2022.